

CONVENIO NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "HACIA UNA VIDA INDEPENDIENTE PARA LOS JÓVENES Y SEÑORITAS CON DISCAPACIDAD CREANDO VISIÓN FUTURISTA EN LA FAMILIA".

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), **NOSOTRAS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ** de cincuenta y siete (57) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos sesenta y uno espacio setenta mil trescientos cuarenta espacio cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número treinta y cuatro guión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "EL CONADI" señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1), del Municipio y Departamento de Guatemala y **CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa, con domicilio en el departamento de alta Verapaz; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); dos mil quinientos veintiocho espacio cero tres mil ochocientos veinticinco espacio mil seiscientos uno (2528 03825 1601); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala





(RENAP). Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil denominada: **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ**, identificada con la siglas "**ASOEDECRI**" A. V., calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, en fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2024), por la notaria, HEMMLY BEATRIZ PÉREZ ARTOLA, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero cuarenta y ocho (48), folio cuarenta y ocho (48), del libro ciento diecisiete (117) de Nombramientos. En el transcurso del presente documento la entidad se denominará como **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ**, que podrá abreviarse con las siglas "**ASOEDECRI**" A. V., señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la sexta (6ª) avenida, once guión ochenta (11-80), zona doce (12), Sachamach, municipio de Cobán, departamento de alta Verapaz. Las comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se registrá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva el siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la cual quedó contenida en el acta número treinta y ocho guión dos mil veinticuatro (38-2024), que con base en el punto **CUARTO. Correspondencia. Inciso 4.1** Conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional "Junta Directiva. **ACUERDA: I) Avalar la minuta No.04-2024 y Dictamen número No. 03-2024 de la Comisión de Evaluación de Apoyos Puntuales.**" En el cual se aprobó el siguiente proyecto de Apoyo Puntual 2024 de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA**

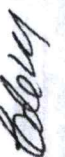


VERAPAZ, "ASOEDECRI" A. V., denominado: "HACIA UNA VIDA INDEPENDIENTE PARA LOS JÓVENES Y SEÑORITAS CON DISCAPACIDAD CREANDO VISIÓN FUTURISTA EN LA FAMILIA", por un monto total de: Veintisiete mil novecientos cinco quetzales con ochenta centavos (Q.27,905.80). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** a) **Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.27,905.80); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: **Material para participantes:** Dos mil ochocientos quetzales con ochenta centavos (Q. 2,800.80). **Alimentos para Personas beneficiarias del Taller de Microemprendimiento:** Siete mil quinientos quetzales (7,500.00). **Alimentos para personas beneficiarias Taller Formativo:** Cinco mil doscientos cincuenta quetzales (Q. 5,250.00). **Alimentos para personas beneficiarias de Intercambio de Experiencias:** Tres mil novecientos sesenta (Q. 3,960.00). **Transporte para personas beneficiarias de Intercambio de Experiencias:** Seis mil trescientos quetzales (Q. 6,300.00). **Prendas de Vestir:** Dos mil noventa y cinco quetzales (Q. 2,095.00). b) **Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ, "ASOEDECRI" A. V.**, para la ejecución del proyecto: "HACIA UNA VIDA INDEPENDIENTE PARA LOS JÓVENES Y SEÑORITAS CON DISCAPACIDAD CREANDO VISIÓN FUTURISTA EN LA FAMILIA", deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; c) **Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el **Programa** once (11), **Subprograma** cero cero (00), **Proyecto** cero cero (00), **Actividad** cero cero dos (002), **Obra** cero cero cero (000), **Subproducto** cero veinticuatro guión cero cero dos guión cero cero cero uno (024-002-0001), **Renglón** cuatrocientos treinta y uno (431), **Ubicación Geográfica** cero ciento uno (0101), **Fuente** once (11), **Organización** ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ, "ASOEDECRI" A. V., **NIT** veinticuatro millones novecientos ochenta mil ochenta (24980080), **Código**

Entidad diez mil doscientos diecisiete (10217) **Monto Aprobado** ^{Ventisiete mil novecientos cinco quetzales con ochenta centavos} ~~veinte mil quetzales~~ (Q.27,905.80);

d) Condiciones de otorgamiento y uso: De conformidad con el Artículo diez (10) último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional del CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones, servicio de energía eléctrica, servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad a entornos inclusivos para personas con discapacidad en el trabajo, en la vivienda, en la comunidad, en la formación. **e.2) Objetivos Específicos:** 1) Capacitar a padre, madres y encargados respecto de la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad. 2) Brindar orientación educativa para incidir en el desarrollo de la autonomía, vida independiente, inclusión social y autodeterminación. 3) Explorar diversas estrategias y enfoques prácticos para apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de la autonomía y de la vida independiente. **f) Meta:** 153 padres, estudiantes, trabajadores y Junta Directiva ASOEDECRI. **g) Indicadores:** Número de padres, estudiantes, trabajadores y Junta Directiva ASOEDECRI/ Número total de padres, estudiantes, trabajadores y Junta Directiva ASOEDECRI capacitados. **h) Metodología para la evaluación del impacto:** Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** La Dirección Técnica, a través del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana del CONADI, realizará monitoreo de la ejecución de Apoyos Puntuales mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Dirección Financiera realizará la fiscalización del Apoyo Puntual, debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto ciento uno guión noventa y siete (101-97) Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo

catorce (14) del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016) Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual: "**HACIA UNA VIDA INDEPENDIENTE PARA LOS JÓVENES Y SEÑORITAS CON DISCAPACIDAD CREANDO VISIÓN FUTURISTA EN LA FAMILIA**", cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante





visitas, que se complementarían con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambas comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Las otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) páginas de papel bond tamaño carta membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-. Testado. Veinte mil quetzales. Omítase. Entre líneas. Veintiseis mil novecientos cinco quetzales con ochenta colones. Léase. Testado. (000), omítase. Entre líneas. (00), Léase.



CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN

CONVENIO NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (1-2024) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: VII SIMPOSIO DE FUNDABIEM "EVOLUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL NUEVO MILENIO".

En la ciudad de Guatemala, el tres (3) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), **NOSOTRAS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ** de cincuenta y siete (57) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos sesenta y uno espacio setenta mil trescientos cuarenta espacio cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del **Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-**, según Acta Administrativa número treinta y cuatro guión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "**EL CONADI**" señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1), del Municipio y Departamento de Guatemala y **ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA**, de ochenta (80) años de edad, soltera, guatemalteca, ejecutiva, con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con Documento Personal de

Clarivel Castillo Barrientos de Martinez

Zoila Virginia Maddaleno Vela

Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos setenta y siete espacio setenta y siete mil uno espacio cero quinientos dos (1777 77001 0502), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Tesorera y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM-** calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por el notario, MARIO LEONEL REVOLORIO OSORIO, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero trescientos dos (302), folio trescientos dos (302), del libro ciento dieciocho (118) de Nombramientos. En el transcurso del presente documento la entidad se denominará como **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO** que podrá abreviarse como **-FUNDABIEM-** señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en Carretera Interamericana kilómetro dieciocho punto cinco (18.5), zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se registrará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la cual quedó contenida en el acta número treinta y dos guión dos mil veinticuatro (32-2024), que con base en el punto **TERCERO. Correspondencia. Inciso 3.3** Conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional "Junta Directiva. **ACUERDA:** I) Avalar la minuta No. 1-2024, dictamen No. 1-2024 y dictamen No. 2-2024 de la Comisión de Evaluación de Apoyos Puntuales." En el cual se aprobó el siguiente proyecto de Apoyo Puntual 2024 de la **FUNDACIÓN**

puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Presentar información actualizada, basada en evidencia científica, que refleje la evolución de la rehabilitación a nivel mundial en el nuevo milenio, en cuanto conocimiento de los distintos procesos fisiopatológicos que desencadenan discapacidad, al tratamiento integral en rehabilitación y las distintas herramientas para fomentar el máximo potencial de las personas con discapacidad. **e.2) Objetivos Específicos:** a) Brindar conocimiento actualizado, sobre la evolución que ha tenido y la habilitación y rehabilitación en la última década en el tratamiento de discapacidad prioritariamente física y congénita o adquirida; b) Minimizar las secuelas a nivel nacional de distintas condiciones y patologías discapacitantes, promoviendo su detección temprana y abordaje oportuno a través de herramientas novedosas; c) Fomentar el hábito de la actualización continua y la sed de conocimientos con respaldo científico al equipo multidisciplinario para lograr una mejor calidad de vida a la persona con discapacidad. **f) Meta:** Ciento veinticinco (125) profesionales de la salud. **g) Indicadores:** Número de profesionales/ Número total de profesionales capacitados. **h) Metodología para la evaluación del impacto:** Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** La Dirección Técnica, a través del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana del CONADI, realizará monitoreo de la ejecución de Apoyos Puntuales mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Dirección Financiera realizará la fiscalización del Apoyo Puntual, debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto ciento uno guión noventa y siete (101-97) Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo catorce (14) del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016) Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1) Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de**

PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM- denominado: **VII SIMPOSIO DE FUNDABIEM "EVOLUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL NUEVO MILENIO"**, por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: ciento veinticinco (125) **desayunos**; ocho mil ciento veinticinco quetzales (Q. 8,125.00). Ciento veinticinco (125) **almuerzos**; once mil ochocientos setenta y cinco quetzales (11,875.00). **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM-** para la ejecución del proyecto: **VII SIMPOSIO DE FUNDABIEM "EVOLUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL NUEVO MILENIO"**, deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el **Programa** once (11), **Subprograma** cero cero (00), **Proyecto** cero cero cero (000), **Actividad** cero cero dos (002), **Obra** cero cero cero (000), **Subproducto** cero veinticuatro guión cero cero dos guión cero cero cero uno (024-002-0001), **Renglón** cuatrocientos treinta y dos (432), **Ubicación Geográfica** cero ciento uno (0101), **Fuente** once (11), **Organización** Fundación Pro Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, **NIT** cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y uno (5438861), **Código Entidad** trescientos cincuenta y ocho (358) **Monto Aprobado** veinte mil quetzales (Q.20,000.00); **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el Artículo diez (10) último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional del CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones, servicio de energía eléctrica, servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo

finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN: Yo, **ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual: **VII SIMPOSIO DE FUNDABIEM “EVOLUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL NUEVO MILENIO”**, cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Las otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) páginas de papel bond tamaño carta membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad,-CONADI-.



[Handwritten signature]
 CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



[Handwritten signature]
 ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA